

### Relacionadas con los proyectos

#### ¿Qué tipo de proyectos pueden postularse en esta convocatoria?

Pueden presentarse los proyectos que estén en desarrollo y en búsqueda de acompañamiento en alguna/s de las siguientes disciplinas (sin ser éstas excluyentes):

- Artes visuales
- Artes escénicas
- Artes audiovisuales
- Artes sonoras
- Artes multimediales
- Arte electrónico
- Arte digital
- Artesanías

#### ¿Cuántos proyectos serán seleccionados?

Se seleccionarán hasta cinco (5) proyectos entre aquellos presentados en el marco de esta Convocatoria.

#### ¿Puedo presentar un proyecto individual?

Si, la convocatoria incluye tanto a proyectos artísticos realizados en forma individual como también a los llevados a cabo por un colectivo artístico/cultural.

#### ¿Puedo presentarme con más de un proyecto a esta convocatoria?

Si, complementando el formulario de inscripción on line de cada proyecto de forma clara para evitar confusiones.

### Relacionadas con la inscripción

¿Cómo realizo la inscripción de mi proyecto? Deberá realizarse mediante la carga del Formulario de Inscripción en línea que se encuentra en la siguiente dirección web:

<https://forms.gle/DryxRo1QbcBPdfxm7>

#### ¿Quiénes pueden participar?

Está destinado a proyectos dirigidos, coordinados, integrados o impulsados por estudiantes avanzados/as, egresados/as y/o docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

#### ¿Qué se entiende por estudiante avanzado en la UNC?

Se consideran estudiantes avanzados/as quienes tengan el sesenta por ciento (60%) de las materias aprobadas de su respectiva carrera de grado.

#### ¿Si no soy de la UNC, puedo participar?

Sí, siempre y cuando el/la responsable de la presentación acredite pertenencia institucional en la UNC (estudiante avanzado/a, egresado/a, docente).

**¿Puedo postularme si ya fui beneficiado en otra de las convocatorias de la UNC?**

No, en caso de haber salido beneficiado durante el mismo período.

**¿Dónde puedo evacuar mis dudas o realizar consultas?**

Escribinos a: [cultura@extension.unc.edu.ar](mailto:cultura@extension.unc.edu.ar)

**Relacionadas con la selección****¿Quiénes conformarán el Jurado de selección?**

Los integrantes de la Comisión Evaluadora de los proyectos que se presenten a la convocatoria son: Lic. Ingrid Quiroga, Lic. Lucas Di Pascuale y Lic. Ricardo Ryser. En caso de no poder cumplimentar su labor por cualquier causa alguno de los mencionados, la Comisión Organizadora de la convocatoria dispondrá su reemplazo y luego será designado por la Secretaría de Extensión Universitaria.

**¿Cuáles son los criterios para elegir entre un proyecto u otro?**

La evaluación constará de dos etapas: 1) admisión y 2) evaluación.

- 1) Admisión: la Comisión Organizadora determinará la admisibilidad de las propuestas en función de analizar el cumplimiento de los aspectos formales solicitados y la pertinencia del mismo. Los proyectos que cumplan con el total de lo solicitado pasarán a la etapa de evaluación.
- 2) Evaluación del proyecto: la Comisión Evaluadora establecerá un puntaje máximo de 100 a cada proyecto en función de los siguientes criterios:
  - a) Claridad del proyecto.
  - b) Pertinencia de los objetivos del Proyecto respecto a la participación en el Programa.
  - c) Factibilidad, sustentabilidad y sostenibilidad del proyecto.
  - d) Singularidad de la propuesta artística en relación a la producción local y/o regional.
  - e) Antecedentes artísticos y/o profesionales individuales y/o grupales en relación al proyecto presentado.

**¿Qué brinda el “Vivero de proyectos artísticos UNC 2020? ¿Ofrece algún tipo de remuneración?**

Brinda un espacio de capacitación y tutorías específicas orientadas a que proyectos artísticos en crecimiento se fortalezcan, obtengan visibilidad, encuentren oportunidades y adquieran otras capacidades. No ofrece remuneración económica de ningún tipo.

**Relacionadas con las fechas****Cronograma:**

APERTURA: 20 de Mayo 2020.

CIERRE: 30 de Junio 2020.

PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS: 31 de Julio 2020 a través de la página web: <http://www.unc.edu.ar/extension> y por correo electrónico declarado por el presentante del proyecto.

PUESTA EN MARCHA DEL VIVERO: a partir de Agosto de 2020 y hasta Julio del 2021.